RESOLUCIÓN Nº 613/2021

Por la cual se le **ADJUDICA** a la **Empresa CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA con RUC Nº 7594172-4 Propiedad del Sr: Walter Yony Gonzales con C.I Nº 7594172-4, para** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 20/2021 para la CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION, MURO DE PIEDRA HASTA 1,50 H y 90 ML, EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 398.332 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-3-14 LEY 4758/12 FONACIDE,** por el valor total de **Gs: 216.462.628 (doscientos dieciséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos veintiocho guaraníes).** ----------

Salto del Guairá, 05 de Agosto de 2021.

VISTO : La oferta presentada para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 20/2021 para la CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION, MURO DE PIEDRA HASTA 1,50 H y 90 ML, EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 398.332 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-3-14 LEY 4758/12 FONACIDE** y. ----------

CONSIDERANDO : Que el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la Empresa **CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA con RUC Nº 7594172-4 Propiedad del Sr: Walter Yony Gonzales con C.I Nº 7594172-4**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condición exigidas. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la **Empresa CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA con RUC Nº 7594172-4 Propiedad del Sr: Walter Yony Gonzales con C.I Nº 7594172-4, para** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 20/2021 para la CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION, MURO DE PIEDRA HASTA 1,50 H y 90 ML, EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 398.332 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-3-14 LEY 4758/12 FONACIDE,** por el valor total de **Gs: 216.462.628 (doscientos dieciséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos veintiocho guaraníes)**----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-3-14 COMPENSACIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021----------

Art. 4º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

Abg. Gustavo Benítez Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Abog. Wilson Orlando Báez Caballero
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 111/21

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/21, PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE PIEDRA DE 1,50 H Y 90 ML, EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRÁ, ADJUDICADA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MARÍA AUXILIADORA CON RUC Nº 7594172-4 DEL SEÑOR WALTER YONY GONZÁLEZ RUÍZ DÍAZ CON C.I Nº 7.594.172 POR GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO, (GUARANÍES 216.462.628) CON I.D Nº 398.332.-

Salto del Guairá, 06 de Agosto de 2021.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, con Exp. Nº 238/21, en la que solicita la **Aprobación de la Adjudicación** mencionada más arriba, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado a la solicitud de adjudicación el Pleno de la Junta Municipal por **Unanimidad** RESUELVE: Aprobar la Adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/21, para la " Construcción de Muro de Contención de Piedra de 1,50 h y 90 ml, en el Colegio Nacional Salto del Guairá ", Adjudicada a la Empresa Constructora María Auxiliadora con Ruc Nº 7594172-4, del señor Walter Jony González Ruíz Díaz con C.I Nº 7.594.172, por guaraníes doscientos diez y seis millones, cuatrocientos sesenta y dos mil, seiscientos veinte y ocho, (guaraníes 216.462.628) con I.D Nº 398.332. Se adjunta Resolución Nº 613/21, Proforma de Contrato, Dictamen del Comité de Evaluación y copia del Acta de apertura de sobres. Adjudicación por Ley Nº 2051/03 y de los recursos financieros del Rubro 520-30-78-14, Ley 4758/12 Fonacide.---

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/21, PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE PIEDRA DE 1,50 H Y 90 ML, EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRÁ, ADJUDICADA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MARÍA AUXILIADORA CON RUC Nº 7594172-4 DEL SEÑOR WALTER JONY GONZÁLEZ RUÍZ DÍAZ CON C.I Nº 7.594.172 POR GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO, (GUARANÍES 216.462.628) CON I.D Nº 398.332.----------**

Artículo 2° **COMUNICAR** A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO .----------

DAMIAN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, ...10... de ....agosto.... del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.---

Abg. GUSTAVO BENÍTEZ VILLALBA
Secretario General

Abg. WILSON BÁEZ CABALLERO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abg. Wilson Báez Caballero
INTENDENTE